



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA RUTH PEÑA VARGAS
DEMANDADO: HEREDEROS DE LISANDRO HERNÁNDEZ SALAZAR
RADICACION: 2016-00525-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de julio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de uno de los demandados, en escrito obrante a folios del 83 al 85, se tiene por justificada la inasistencia a la audiencia celebrada el día 25 de junio del 2018, del demandado DWAN LISANDRO HERNÁNDEZ MOJICA y su apoderado JOSÉ WILLIAM DÍAZ MORALES; por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 2:00 P.M. del día 30 del mes de AGOSTO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se advierte a las partes que no obstante no asista a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (art. 373 numeral 5° C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>50</u> del <u>09 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria